



## RESOLUCIÓN 93/2023

Caá Catí, 25 de Agosto de 2023

### VISTO:

El expediente No 0111/23, con fecha de 31 de julio del 2023, presentado por el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta chamamecera" el día 27 de agosto del corriente año,

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 31/08/2023 se presentan el Sr. José Alcaraz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailanta chamamecera" el día 27 de agosto del corriente año en las Instalaciones de la Quinta "Ché Tatitá"

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal,

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. No 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1°.- OTORGAR** al Sr. José Alcaraz D.N.I N° 12.691.257, la autorización para realizar el evento "Bailanta chamamecera", en las Instalaciones de la Quinta "Ché Tatitá" el día domingo 27 de agosto del corriente año desde las 15:00 a 21:00 hs



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 2°.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes

**ART. 3.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 4°.-** DE FORMA.